

**ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42 DE LA LAASSP**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. AA-18-TOM-018TOM993-N-7-2024**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Mérida Yucatán siendo las **12:00** Horas, del día **12** de **marzo** de **2024**, en la **Sala de Juntas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Peninsular**, ubicada en: **Calle 10 No. 312-A entre 1 y 1bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, Mérida Yucatán C.P. 97115**, en presencia **del Departamento de Abastecimientos y la Subgerencia de Administración**; y sin la presencia de los Representantes de las empresas que presentaron propuestas a través del Sistema CompraNet, se notifica a los participantes, el resultado de la Evaluación que emitió el Área Requiriente y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la adjudicación correspondiente:

**1. Antecedentes.**

Derivado de la publicación del procedimiento a través del sistema COMPRANET con fecha 04 de marzo del 2024, se dio inicio al procedimiento de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para la Contratación del **Servicio Integral de Jardinería de la Gerencia de Control Regional Peninsular (Segunda convocatoria)**.

El día 08 de marzo de 2024, se llevó a cabo el Acto de Apertura y Presentación de las Proposiciones, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en las fracciones I, II y III del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recibándose proposiciones de los siguientes licitantes:

**Licitantes por medios Electrónicos (CompraNet):**

<b>No.</b>	<b>LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET)</b>
1	OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTYUC, S.A. DE C.V.

**2. Evaluaciones.**

Con base al artículo 36 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento, se procedió lo siguiente:

El Departamento de Abastecimientos, recibió la evaluación técnica y económica emitida por la Subgerencia de Administración mediante Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRP-SA/054/2024 de fecha 11 de marzo del 2024, firmado por la C.P. Julia Aviña Amattón – Subgerencia de Administración.

Para elaborar la comparación de las proposiciones en cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas se analizaron y se determina lo siguiente:



**ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42 DE LA LAASSP**

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. AA-18-TOM-018TOM993-N-7-2024</b>
<b>OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR.</b> <b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>

**Partida 1 y Partida 2**

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA			OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC, S.A. DE C.V.	
		CANT	FRECUENCIA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia de Control Regional Peninsular a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.</b> Mantener y conservar en condiciones óptimas las plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardinerías y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de "LOS SERVICIOS".	720 M2	79 SERV	SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico	
2	<b>Suministro de pasto alfombra</b> El suministro e instalación se hará como única ocasión al inicio de "LOS SERVICIOS" en el mes de marzo y se considerará al menos las siguientes actividades: Limpieza del área donde se instalará el pasto Suministro de la tierra necesaria para la instalación Instalación del pasto en el área que determine el Administrador de contrato.	236 M2	1 SERV	SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico	

Para elaborar la comparación de las proposiciones económicas, se analizaron los precios de estas y se consideró la entrega en condiciones EDF. De acuerdo con la evaluación desarrollada, los valores expresados describen el precio total en moneda nacional por partida.

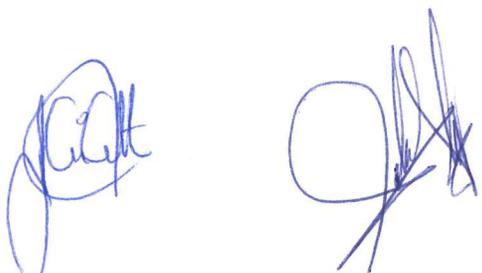
**Partida 1 y Partida 2**

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por el licitante en el formato 7 a través del Sistema de Información CompraNet:

**Licitante:** OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC, S.A. DE C.V.

**Partida 1 y Partida 2:**

PARTIDA	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRÍAS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA EN EL INMUEBLE PROPIEDAD O EN USO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR DE EL CENACE.</b>					
1	Servicio Común, Servicio de Jardinería (Poda, Limpieza, Riego, Control de Maleza, Mantenimiento, Perfilado, Barrido, Fumigación y Fertilización)	M2	720	\$4.62	\$3,326.00
2	Suministro Pasto Alfombra	M2	236	\$59.07.00	\$13,940.52
IMPORTE POR 79 SERVICIOS (De acuerdo con Tabla de Numero de Servicio por Mes)					\$262,754.00
IMPORTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA (suma de partida 1 y 2)					\$276,694.52
16% DE IVA					\$ 44,271.12
IMPORTE TOTAL					\$320,965.64



**ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42 DE LA LAASSP**

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. AA-18-TOM-018TOM993-N-7-2024</b>
<b>OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR.</b> <b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>

Se hace constar que la propuesta económica presentada por el licitante **OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC, S.A. DE C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

A continuación, se plasman la propuesta económica del licitante con la corrección de los errores aritméticos:

Nº	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRÍAS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA EN EL INMUEBLE PROPIEDAD O EN USO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR DE EL CENACE.</b>					
1	Servicio Común, Servicio de Jardinería (Poda, Limpieza, Riego, Control de Maleza, Mantenimiento, Perfilado, Barrido, Fumigación y Fertilización)	M2	720	4.62	3,326.40
2	Suministro pasto alfombra	M2	236	59.07	13,940.52
<b>IMPORTE POR 79 SERVICIOS (De acuerdo con Tabla de Numero de Servicio por Mes)</b>					262,785.60
<b>IMPORTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA (suma de partida 1 y 2)</b>					276.726.12
<b>16% DE IVA</b>					44,276.18
<b>IMPORTE TOTAL</b>					321,002.30

Precio Máximo en el Estado de Yucatán para:  
Servicio Común \$4.62  
Pasto alfombra \$59.07

El Área requirente manifestó se cuenta con suficiencia presupuestal.

**3. Proposiciones Desechadas**

Ninguna propuesta fue desecheda.

**4. Adjudicación de contrato**

Por lo anterior, se determina que el siguiente licitante resultó ganador, por lo que se le adjudicará el contrato correspondiente para la **Partida 1 y 2** ya que presentó la proposición solvente más baja y cumplió con los requisitos establecidos en el procedimiento para la partida que se indican, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra señala:

**Artículo 36 Bis.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:




**ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42 DE LA LAASSP**

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. AA-18-TOM-018TOM993-N-7-2024</b>
<b>OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR.</b> <b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>

*II." ..., la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. ..."*

<b>Licitante</b>	<b>Partida</b>
✓ <b>OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC, S.A. DE C.V.</b>	<b>1, 2.</b>

Así mismo el monto del instrumento contractual ascenderá a la cantidad de \$ 276,726.12 (Doscientos setenta y seis mil setecientos veintiséis pesos 12/100 M.N.), más el 16% de IVA.

**5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías**

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (QUINCE) días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente Licitación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/>, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El licitante adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** por el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria, considerando que la obligación contractual es **Divisible**. La garantía deberá ser entregada conforme al **Anexo 6 "Modelo de Fianza"** de la Convocatoria.

Partida.	Número del Contrato	Monto	
		Contrato	Garantía de Cumplimiento
1	CENACE-GCRP-AD-NAC-002-2024	\$276,726.12	\$27,672.61
<b>Importe total antes de IVA</b>		<b>\$276,726.12</b>	<b>\$27,672.61</b>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
CENACE-GCRP-AD-NAC-002-2024	Servicio Integral de Jardinería de la Gerencia de Control Regional Peninsular	\$276,726.12	A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.




**ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42 DE LA LAASSP**

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. AA-18-TOM-018TOM993-N-7-2024</b>
<b>OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR.</b> <b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>

			Periodo de entrega de LOS SERVICIOS Del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2024.
<b>Total</b>		<b>\$276,726.12</b>	

El licitante adjudicado deberá entregar la **Póliza de Responsabilidad Civil** por el equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria.

La C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez, jefatura del Departamento de Abastecimientos, cuenta con las facultades para conducir los diversos actos del procedimiento de contratación y suscribir los documentos que deriven de éstos, con fundamento en el Artículo 37, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Artículo 2, fracción I de su Reglamento.

En términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijara en: el Tablero de Avisos de la Gerencia de Control Regional Peninsular ubicado en Calle 10 No. 312-A Fracc. Gonzalo Guerrero, Mérida Yucatán C.P. 97115; un ejemplar de la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Habiéndose dado lectura a la presente acta, firman de constancia los que intervinieron en este acto y se cierra a las 12:30 horas, del día de su celebración.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

Nombre	Área	Firma
C.P. JULIA INÉS SÁNCHEZ RAMÍREZ	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS	

**POR EL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA**

Nombre	Área	Firma
C.P. JULIA AVIÑA AMATTON	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	

----- **FIN DEL ACTA** -----